



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

Río Grande 06 de noviembre de 2023.-

VISTO el Expediente N° 79044-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita S/Adquisición de alimentos de almacén para la unidad cocina dependiente del servicio de nutrición del HRRG, mediante NP N°41/2023 obrante en orden Gen N°07

Que en orden gen N° 10 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N° 2162/2023 obrante en orden gen N°13, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: SGL S.R.L. CUIT N°30-71711233-0, OOSHOOIA LOGISTICS GROUP SRL CUIT N°30-71677938-2, DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. (DASA) C.U.I.T N°30-70867977-8, D+D DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CUIT N°30-71473427-6, CELENTANO ANTONIO JAVIER CUIT N°20-17129959-5, AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA C.U.I.T N° 30-60737179-9, ABAMAR SRL C.U.I.T N°30-70886922-4; cuyas invitaciones obran en orden gen N°21 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma: SGL S.R.L. C.U.I.T N°30-71711233-0, se ajusta técnicamente a lo solicitado según consta en orden Gen N°42

Que no se recibieron ofertas en los Renglones N°02, 03, 05, 09, 10, 15, 18, 21, 22, 24, al 35, 37, 38, 40, 44, 46, 50 al 53, 55 al 60, 62, 64, 72, 73.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$3.046.341,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso l), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I y III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22 y N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°29/2023, S/Adquisición de alimentos de almacén para la unidad cocina dependiente del servicio de nutrición del HRRG, adjudicando a la firma indicada en Anexo I; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.


ARTICULO 3°.- Declarar desierto los renglones N°02, 03, 05, 09, 10, 15, 18, 21, 22, 24 al 35, 37, 38, 40, 44, 46, 50 al 53, 55 al 60, 62, 64, 72 y 73

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°2392/2023.-

HRRG
D.M

  
Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 33484525/00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Rio Grande

ANEXO I.-

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
SGL S.R.L C.U.I.T 30-71711233-0	01,04,06 al 08,11 al 14,16,17,19, 20,23,36,39, 41 al 43,45,47 al 49,54,61,63,65 al 71	\$3.046.341,00
TOTAL		\$3.046.341,00

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N° 2392/2023.-

HRRG
D.M

  
Vanesa F. Pacheco Borquez  
Leg. 33484526-00  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Rio Grande